

**TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ACCIONISTAS DE
BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN LA ASAMBLEA GENERAL
ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2016**

“PRIMERA. Se rindió y se aprobó el informe que, en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y que incluye: (i) el informe del señor Emilio Romano Mussali, presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el año de 2015, y (ii) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. Una copia de dichos informes se adjuntan a la presente acta como Anexo B”.

“SEGUNDA. Se aprueban en todas y cada una de sus partes los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.”

“TERCERA. Se aprueba el informe preparado por el Comisario de la Sociedad, sobre los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.”

“CUARTA. Se aprueba la publicación del estado de situación financiera dictaminado con sus notas y dictamen del Comisario en un periódico de amplia circulación nacional en términos de lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“QUINTA. En virtud de que la Sociedad, de conformidad con los estados financieros aprobados en la resolución segunda anterior, reportó utilidades durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015 por una cantidad de \$271,297,210.00 (Doscientos setenta y un millones doscientos noventa y siete mil doscientos diez Pesos 00/100 M.N.). Se resolvió proceder a la distribución de dichas utilidades conforme a la regulación aplicable.

“SEXTA. Se aprobó el incremento de la reserva legal de la Sociedad por un monto de \$27,129,721.00 (Veintisiete millones ciento veintinueve mil trescientos veintiún Pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 10% de la utilidad neta generada por la Sociedad en el ejercicio fiscal de 2015, en pesos históricos al 31 de diciembre de 2015.”

“SÉPTIMA. Se resolvió ratificar a las siguientes personas en su carácter de consejeros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad: Emilio Romano Mussali (en su carácter de presidente del Consejo de Administración), Luís Hernández Rangel, Álvaro García Pimentel Caraza, Orlando José Loera Hernández, Rafael Robles Miaja, Ivan Moguel Kuri y Luis Cervantes Coste; y a las siguientes

personas, como consejeros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad: Gustavo Muñiz Aguilera, Ricardo Cervantes Vargas, Maria Luisa Petricioli Castellón, Alfredo Sánchez Torrado y James E. Ritch Grande Ampudia.

La ratificación, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, surtirá efectos a partir de esta fecha y hasta que sus correspondientes sucesores hayan sido legalmente designados por esta Asamblea. Se hace constar que los señores consejeros antes mencionados han sido designados al mismo tiempo como consejeros de la sociedad denominada Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.”

“**OCTAVA.** Se resolvió ratificar a los señores Alejandro Emilio Athié Morales y Aldo Adrián Pizano Salinas, como Secretario y Prosecretario no miembros, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad. La ratificación de los señores Alejandro Emilio Athié Morales y Aldo Adrián Pizano Salinas, como Secretario y Prosecretario no miembros, respectivamente, del Consejo de Administración, surtirá efectos a partir de esta fecha y hasta que sus sucesores hayan sido legalmente designados por esta asamblea.”

“**DÉCIMA TERCERA.** En este acto los accionistas de la Sociedad, acuerdan ratificar todos los actos y acuerdos llevados a cabo por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en virtud de su cargo.

“**DÉCIMA CUARTA.** En este acto se acuerda ratificar al señor C.P. José Manuel Canal Hernando, como Comisario de la Sociedad.”

“**DÉCIMA SEXTA.** Se resuelve que la Sociedad ha optado por no presentar el dictamen a que se refiere el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación en términos del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, derivados de la reforma fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2014.”

* * * * *